



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 418
 LONGAVÍ,
 27 FEB. 2018

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018. Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 181, de fecha 01 de Febrero de 2018 a través del cual determina el orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

| NOMBRE BENEFICIARIO | RUT | DOMICILIO | AYUDA A ENTREGAR | EMITIR CHEQUE |
|-------------------------|------------|------------|----------------------------------|--|
| HERMAN ESCOBAR CASTILLO | [REDACTED] | [REDACTED] | APORTE ECONOMICO DE PROTESIS | JUAN GONZALEZ MORAGA [REDACTED] MONTO: 1.000.000 |
| MARIA GARRIDO GARRIDO | | | APORTE ECONOMICO MOVILIZACION | MARIA GARRIDO GARRIDO [REDACTED] MONTO: 15.000 |
| ÚNICA DIAZ FERRADA | | | APORTE ECONOMICO PARA CONTENEDOR | ÚNICA DIAZ FERRADA [REDACTED] MONTO: 30.000 |
| SCARLA VENEGAS RETAMAL | | | APORTE ECONOMICO EN ALIMENTOS | SCARLA VENEGAS RETAMAL [REDACTED] MONTO: 30.000 |

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

P. Contreras/G. Pentealba/F. Nozambuena

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 ALCALDE (S)

